



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de doce de junio de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PRIMER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-38-2026**.

PRIMERO. Se revoca la clasificación de la información analizada en el apartado **1.1** del considerando **segundo** de esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como **confidencial** de la información analizada en los apartados **1.2, 1.3 y 1.4** del considerando **segundo** de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como **reservada** de la información analizada en el apartado **2** del considerando **segundo** de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado **3** del considerando **segundo** de esta determinación.

QUINTO. Se tienen atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme a lo señalado en los apartados **4 y 6** del considerando **segundo**.

SEXTO. Se requiere a la **Dirección General de Recursos Humanos** y a la **Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos** en términos del apartado **5** del considerando **segundo** de esta resolución.

SÉPTIMO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-27-2026** derivado del diverso CT-VT/A-21-2026.

PRIMERO. Se clasifica como confidencial la información a que se hace referencia en el apartado I del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. No son atendibles por la vía de acceso a la información, los aspectos señalados en el apartado II del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.